78 (setenta y ocho)

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 7/2011.

Asunción, 22 de noviembre de 2011.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Informe de Evaluación Técnica, en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C N° 7/2011 LOCACION DE INMUEBLE, ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, donde se presento la siguiente empresa:

1) CONSORCIO EXPO APR - UIP

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen N° 2011** de fecha 3 de noviembre de 2011 dice (sic): "*Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorandum UOC N° **3034/2011**, de fecha 26 de octubre de 2011, remite los documentos **"Originales"** presentados por el **CONSORCIO EXPO APR-UIP**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados en el llamado de referencia.*

*Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el -Anexo I- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de locación de Inmuebles, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a CONSORCIO EXPO APR-UIP, CUMPLE con todo lo requerido.***

*Por último, es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo: "*Conclusión: **Por tanto,** corresponde que **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, **teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones,** atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones."*

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su memorandum **N° 549** de fecha 28 de octubre de 2011 dice (sic):*"Con relación al Memorandum N° 3033/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la que solicita análisis técnico, del llamado de referencia." (...)"Se verificó que el oferente cumpla en general con las especificaciones técnicas solicitados, según el Anexo 3, cuyo resumen es el siguiente:*

N°	EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	CONSORCIO EXPO ARP UI	CUMPLE

79 (setenta y nueve)

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 7/2011.

Asunción, 22 de noviembre de 2011.

Que, los miembros técnicos del Comité manifiestan, que el monto de la oferta es de **Gs. 168.000.000 (IVA Incluido).**

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Informe de Evaluación Técnica, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C N° 7/2011 LOCACION DE INMUEBLE, ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO DE MARIANO ROQUE ALONSO"**,a la firma **CONSORCIO EXPO ARP UI,** por un monto de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES** (Gs. 168.000.000) **IVA Incluido.**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA .....
Director de Bienes y Suministros